



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25269 31 03 002 2019 00211 01

Wilinton Saldaña López vs. Alimentos Polar Colombia SAS.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veinte (2020).

Auto

Dado que en este asunto se cumplen los requisitos consagrados en los numerales 9.3 del artículo 9° del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 y 9.2. del artículo 9° del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del mismo año, ambos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, **se programa** audiencia pública de trámite y decisión de segunda instancia consagrada en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, reformado por el 13 de la Ley 1149 de 2007, para el próximo **27 de mayo de 2020**, a las **9:00 a. m.**

La audiencia pública virtual se llevará a cabo a través del servicio de la plataforma de **Microsoft Teams** según los lineamientos trazados mediante Circular PCSJC20-11 del mismo año, por el Consejo Superior de la Judicatura.

Para tal efecto, se enviará el enlace de conexión a las partes, sus apoderados judiciales y los demás intervinientes, con la antelación debida.

Por Secretaría Laboral, notifíquese este auto a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos de los artículos 103 del Código General del Proceso, aplicable al proceso laboral, en el enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cundinamarca-sala-laboral>.

Esta providencia judicial se firma por la Magistrada Ponente con sujeción a lo previsto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN
Magistrada